APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONVENIO SERNAM- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION- PROGRAMA CHILE ACOGE MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE LA MUJER", PARA LA CIUDAD DE CONSTITUCION - AÑO 2014.

RESOLUCION EXENTA Nº 776 /VII REG.

TALCA, 11 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS:

El texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, Resolución Exenta Nº 50/SG de marzo del año 2014, Resolución Exenta Nº 3221/SG, de fecha 20 de diciembre del año 2013, que aprueba las orientaciones técnicas, Resolución Exenta N° 3315/SG del 26 de diciembre de 2013, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernam, Resolución Exenta Nº 213/VII REG., de fecha 31 de diciembre del año 2013 y su modificación Resolución Exenta Nº 640 de fecha 7 de julio del año 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2.-. Que a fin de dar cumplimiento al objetivo de trabajar en la prevención de la violencia en contra de la mujer, en el año 2000, el SERNAM incorpora a sus líneas estratégicas el tratamiento de la temática de prevención de la violencia intrafamiliar, con la puesta en marcha de "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindarían atención especializada a quienes vivían la problemática de la violencia intrafamiliar, los cuales a partir del año 2005, se denominaron "Centros de la Mujer", sumando a dicha intervención un nuevo modelo de atención en el año 2007, con la creación de "Casas de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Grave o Vital, " y desde el 2011, se incorporan a sus modelos de intervención los Centros de Atención a Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas Mujeres, denominados "Hombres por una vida sin violencia," en adelante también denominados HEVPA, todos modelos referidos que conforman lo que se denomina "Programa Chile Acoge de Prevención, Atención y Protección de la Violencia en Contra de la Mujer", que para el año 2013 se integran al programa los modelos de Casa de Acogida para

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Mujeres Vulneradas por el Delito de Trata de Personas y los Centros para Mujeres Víctimas de Abuso Sexual.

3.- Que, en este contexto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Constitución, han convenido otorgarse mutua colaboración para ejecutar e implementar la administración de un Centro de la Mujer para la comuna de Constitución, para el año 2014, Resolución Exenta Nº 213/VII REG., de fecha 31 de diciembre del año 2013 y su modificación Resolución Exenta Nº 640 de fecha 7 de julio del año 2014, del Servicio Nacional de la Mujer.

4.- Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en la Cláusula Séptima, número uno letra b) y numero dos letra b), los aportes y/o recursos de Sernam y de la Municipalidad, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

5.- Que el ejecutor requiere una adecuación de los ítems presupuestarios determinados, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto en el ítem aporte de Sernam, en tanto mantiene un excedente en el ítem honorarios por un monto de $ 888.250 (Ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), a fin de adecuarlos a sus necesidades, trasladándolos a otros ítem, conforme manifiesta en su solicitud, Ord. Nº 1092 de fecha 11 de agosto del año 2014, modificación presupuestaria con la distribución que más se ajusta a las necesidades del centro.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Presupuesto del Programa Chile Acoge de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer de Constitución, convenio Sernam- Ilustre Municipalidad de Constitución, para el año 2014, en su Cláusula, séptima, numero 1, letra b), conforme se indica en tabla adjunta:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM	Aumenta	Disminuye	Total
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	--	--	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$48.746.978	--	$888.250	$ 47.858.728
30	Gastos en Administración	$399.217	$ 338.250	---	$ 737.467
40	Gastos Operacionales	$600.000	$ 350.000	--	$950.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0	--	--	$0
60	Gastos de Inversión	$0	$ 200.000	--	$200.000
	Totales	$49.746.195	$ 888.250	$888.250	$49.746.195

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

EDITH GODOY ENCALADA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

EMS/ALV/JVT/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ASESORÍA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL